



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN
APERTURA PROPOSICIONES ECONÓMICAS ARCHIVO “B” (DOCUMENTACIÓN
RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA)**

En la ciudad de Murcia, siendo las diez horas del día **cuatro de diciembre de dos mil dieciocho**, en el Salón de Actos, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación, designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de marzo de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 56 de 8 de marzo de 2018, para proceder a la **apertura proposiciones económicas Archivo “B” (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA - PROPOSICIÓN ECONÓMICA)** de la licitación relativa al **“SUMINISTRO DE GASÓLEO «C» PARA CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES” (Expte. 0190/2018)**, tramitada a través de la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Murcia , cuya convocatoria ha sido publicada en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público el veintidós de octubre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE: D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera. Tte. Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana.

VOCALES:

- Dña. Ana M^a Vidal Maestre, titular de los Servicios Jurídicos Municipales.
- D. Carlos Martínez Torreblanca, suplente primero del titular de la Intervención General.
- D. Sebastián Peñaranda Alcayna, vocal titular del Grupo Municipal Socialista.
- D. Emilio Hernández Almela, suplente primero del vocal del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

SECRETARIO: Dña. Cristina Martínez-Iglesias Martínez Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

El Presidente manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (archivo A) realizada y de la admisión de todas las ofertas presentadas

Por la Secretaria de la Mesa se pone de manifiesto que la empresa RECURSOS ENERGETICOS DEL SURESTE. adjunto documento adicional al DEUC en el que indica , entre otros extremos, que *“la mercantil entiende que, aún no cumpliendo el requisito de solvencia referente a la certificación de calidad ISO 90001, la documentación que se acompaña a este escrito acredita la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencia a determinadas especificaciones o normas, que es, al fin y al cabo, la finalidad de la norma. Por este motivo, se presenta este escrito y dicha documentación para que, en su caso, la mesa de contratación, tras la valoración de la misma, proceda a interpretar esta cláusula de los pliegos en virtud de su prerrogativa de interpretación, se pronuncie sobre la cuestión y decida si admite o excluye esta proposición a fin de evitar, en caso de adjudicación a esta mercantil por mejor oferta, penalidades como la reflejada en la ley y en los pliegos”*

A la vista de que se estableció en la cláusula 7.1 b del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como requisito de solvencia que los licitadores *“Deberán aportar copia compulsada de la certificación de calidad ISO 9001 actualizada y relacionada con las actividades objeto de la prestación del servicio.”*, y manifestando la mercantil RECURSOS ENERGETICOS DEL SURESTE expresamente que no posee dicha certificación, se acuerda por unanimidad de la Mesa la exclusión de su oferta.

A continuación se procede a la apertura de la única proposición económica (archivo B) del licitador admitido con el siguiente resultado:

NÚMERO UNO.- Oferta presentada por ESERGUI DISTESER,S.L. (CIF.:B95799664), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se de dicho contrato, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los mencionados Pliegos y *para el plazo de duración previsto en los mismos de TRES AÑOS, con un porcentaje único de baja del 6,75 %* aplicable al precio indicativo del gasóleo C para España, tasas e impuestos excluidos, que se publica semanalmente en el “European Commission’s Oil Bulletin”.

- **Otros criterios:**



Disponer los vehículos asignados a la ejecución del contrato de uno de los siguientes distintivos emitidos por la DGT (marcar el que proceda):

- *Distintivo ambiental DGT cero emisiones etiqueta azul*
- *Distintivo ambiental DGT ECO*

• **Declaración de confidencialidad:**

Relación de documentos de la presente proposición que tienen carácter confidencial, sin que ésta pueda extenderse a la totalidad de la oferta:

<i>DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO</i>	<i>PÁGINAS</i>	<i>JUSTIFICACIÓN</i>

Por la Mesa se comprueba que la oferta admitida no incurre en valores anormales, en consecuencia y una vez aplicados los criterios fijados en la cláusula número 8 del PCAP, resulta la siguiente valoración global de las ofertas presentadas y admitidas, procediendo a su clasificación por orden decreciente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.2 del PCAP:

OFERTA	LICITADORES	PUNT. ECONÓMICA	PUNT. CRITERIOS AMBIENTALES	TOTAL
1	ESERGUI DISTESER, S.L.	45	0	45

En consecuencia, y de conformidad con la cláusula 13.3 la Mesa, por unanimidad, acuerda requerir a ESERGUI DISTESER,S.L. (CIF.:B95799664) al ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción del aviso de requerimiento, presente la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que rige la presente contratación, así como la garantía definitiva requerida, por un importe de **47.112,77 €**, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y siendo las diez horas y veinte minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.